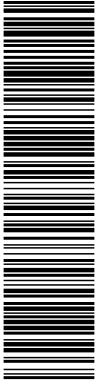


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción PSOE: Moción al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: QWPM5-DAY6G-QU818 Fecha de emisión: 24 de Enero de 2022 a las 11:00:47 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ PSOE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/01/2022 14:26	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942147 QWPM5-DAY6G-QU818 5BA726CFEE47F979D67ECE989CAC98C1748C9A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Julio César Ocaña Navarro, Concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valdemoro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para el próximo Pleno Corporativo la siguiente:

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.

RELATIVA A LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MUNICIPALIZACIÓN O CAMBIO DE GESTIÓN INDIRECTA A DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios de limpieza viaria así como de mantenimiento de parques y jardines de Valdemoro se encuentran sin contrato desde febrero de 2019, declarando en abril la esencialidad de los servicios así como la continuidad de la prestación a la empresa FCC por parte del Pleno de la Corporación. El anterior Equipo de Gobierno intentó que se tomara el acuerdo del cambio de gestión en enero de dicho año, no logrando el apoyo para tal cometido.

Los/as vecinos/as siguen sufriendo, sin ser responsables de ello, la ausencia de un servicio de limpieza en condiciones para sus calles. Las quejas son continuas sobre el estado de suciedad generalizado de Valdemoro, así como un inadecuado acondicionamiento de nuestras zonas verdes. Aunque esta realidad viene de antaño, puesto que se ha demostrado que la gestión indirecta aprobada en 2009 no ha reportado ningún beneficio para nuestra ciudad.

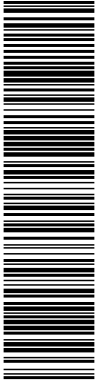
El Gobierno Municipal, desde junio de 2019, no ha formalizado ninguna propuesta en relación a estos servicios al Pleno del Ayuntamiento, este es un hecho irrefutable. Hasta la fecha, la posición del gobierno de Ciudadanos es desconocida por falta de concreción y por inacción como gestión política del consistorio, aunque siempre que han tenido ocasión han votado en contra de la gestión directa de los servicios por muchas excusas que se interpongan. Tras dos años y medio, las excusas no son asumibles por nadie.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro es el competente para este acuerdo, máxime cuando se ha pronunciado de forma mayoritaria en varias ocasiones sobre su posición favorable a esta decisión. Los Grupos Municipales de Vox, Más Madrid y PSOE han realizado un posicionamiento inequívoco en el que solicitan que estos servicios se gestionen por parte del Ayuntamiento en cualquiera de las formas que prevé la legislación como gestión de forma directa.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QWPM5-DAY6G-QU818 Fecha de emisión: 24 de Enero de 2022 a las 11:00:47 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ PSOE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/01/2022 14:26	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942147 QWPM5-DAY6G-QU818 5BA726CFEE47F979D67E989CAC98C1748C9A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Si el hecho es que este Ayuntamiento carece de regularización en la prestación de dichos servicios y el órgano competente ya ha expresado cómo deben gestionarse, no tiene sentido que el Equipo de Gobierno que es minoritario en esta posición, continúe enrocado sin tomar ninguna decisión al respecto al margen de la legislación vigente. Si el Gobierno Municipal no tiene capacidad para variar su posición, debería reflexionar que en consecuencia no puede seguir gestionando la ciudad.

Los/as vecinos/as, así como los trabajadores afectados, no entienden la razón por la que no se adopta ese acuerdo si existe una voluntad política mayoritaria sobre el fondo del asunto, que sin duda repercute en la habitabilidad diaria de Valdemoro. A los representantes nos eligen para adoptar acuerdos, es una de las bases esenciales de la democracia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al Equipo de Gobierno a que inicie el pertinente expediente de cambio de gestión de indirecta a directa de los servicios públicos de limpieza viaria y parques y jardines.

En Valdemoro, a 19 de enero de 2022

JULIO CÉSAR OCAÑA NAVARRO

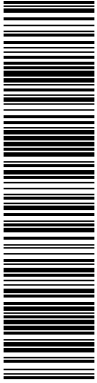
Concejal del Grupo Municipal Socialista

PROPOSICIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DEBATE EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO A
CELEBRAR

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QWPM5-DAY6G-QU818 Fecha de emisión: 24 de Enero de 2022 a las 11:00:47 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ PSOE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/01/2022 14:26	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942147 QWPM5-DAY6G-QU818 5BA726CFEE47F979D67E989CAC98C1748C9A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.